



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

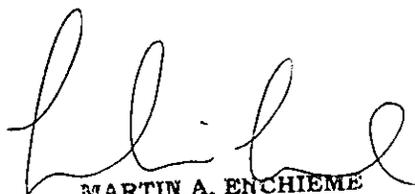
RESUELVE.

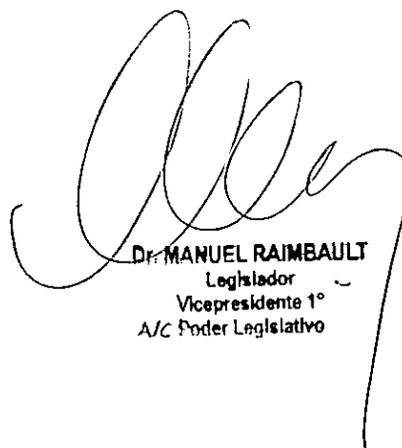
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Cuarto Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación M.E.C. y T. N° 834/05, registrado bajo el N° 12.640, sobre el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Becas Estímulo para Estudiantes de Escuelas Técnicas de Nivel Medio, celebrado el día 23 de mayo de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación, Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 3141/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 155 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
A/C Poder Legislativo